CONGRESO
REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
19 SEP 2019
RECIBIDO
Firma ..... Hora 10:50

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA 4703/2019-PE, POR EL QUE SE PROPONE LA RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE CONCEDE PENSIÓN DE GRACIA A DON JOSÉ GONZALES MUGABURU BATTISTINI, POR SU DESTACADA LABOR COMO DEPORTISTA EN LA ESPECIALIDAD DE NATACIÓN

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2019 - 2020

Señora Presidenta:

Ha ingresado para dictamen de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte el **Proyecto de Resolución Legislativa 4703/2019-PE** presentado por el Poder Ejecutivo, por el que se propone la Resolución Legislativa que concede pensión de gracia a don José Gonzales Mugaburu Battistini, por su destacada labor como deportista en la especialidad de natación.

En la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte realizada el 9 de setiembre de 2019 se aprobó por **UNANIMIDAD** de los presentes en la sala al momento de la votación; con los votos a favor de los congresistas Ávila Rojas, Narváez Soto, Cuadros Candia, Chihuán Ramos, Del Águila Herrera, Domínguez Herrera, Curro López, Velásquez Quesquén, Vergara Pinto, Ochoa Pezo, Becerril Rodríguez y de la Presidenta.

I. SITUACIÓN PROCESAL

El **Proyecto de Resolución Legislativa 4703/2019-PE** ingresó al Área de Trámite Documentario el 20 de agosto de 2019, siendo decretado a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte el 22 de agosto de 2019, como única comisión dictaminadora, y remitido a la Comisión el día 23 de agosto de 2019.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El **Proyecto de Resolución Legislativa 4703/2019-PE,** por el que se propone la Resolución Legislativa que concede pensión de gracia a don José Gonzales Mugaburu Battistini, por su destacada labor como deportista en la especialidad de natación, cumple con los requisitos formales señalados en los artículos 75 y 76, numeral 1, del Reglamento del Congreso de la República.

RU 421773

La propuesta legislativa, en su artículo primero, señala que el objeto de la Resolución Legislativa sería conceder Pensión de Gracia a don José Gonzales Mugaburu Battistini, ascendente a DOS (02) REMUNERACIONES MÍNIMAS VITALES mensuales, cuyo merecimiento ha sido debidamente calificado.

En su artículo segundo, versa sobre la naturaleza del mismo indicando que la Pensión de Gracia a que se refiere el artículo precedente es personal, intransferible y no genera derecho a pensión de sobrevivientes.

En su artículo tercero, sobre el cumplimiento puntualiza que el Ministerio de Educación queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Legislativa, debiendo efectuarse las acciones administrativas con cargo a su presupuesto institucional aprobado por Ley N° 30879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; sin generar una demanda de recursos adicionales al Tesoro Público y de acuerdo con las normas presupuestarias vigentes.

Finalmente, en su artículo cuarto trata sobre la vigencia de la Resolución Legislativa que entra al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

III. MARCO NORMATIVO

4.1. Constitución Política del Perú.
4.2. Reglamento del Congreso de la República.
4.3. Ley 27747, Ley que regula el otorgamiento de las Pensiones de Gracia.
4.4. Decreto Supremo 107-2002-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley 27747, Ley que regula el otorgamiento de las Pensiones de Gracia.
4.5. Decreto Supremo 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

IV. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

5.1. Análisis técnico

El proyecto de resolución legislativa bajo análisis tiene por objetivo conceder pensión de gracia a don José Gonzales Mugaburu Battistini, por su destacada labor como deportista en la especialidad de natación.

El Consejo de la Condecoración de los "Laureles Deportivos del Perú" le concedió al señor José Gonzales Mugaburu Battistini, en consideración a sus méritos y a los servicios prestados al Deporte Nacional, la Condecoración de "Los Laureles Deportivos del Perú" en el grado de "Comendador", de fecha 24 de Julio de 1980.

Finalmente, se considera que es deber del Estado apoyar a quienes efectuaron una labor de trascendencia nacional realizada en beneficio del país, y habiéndose acreditado, que el señor José Gonzales Mugaburu Battistini no percibe una pensión o ingreso del Estado, resultaría pertinente concederle una pensión de gracia equivalente a dos remuneraciones mínimas vitales, quien acredita situación económica insuficiente y estado de salud no óptimo.

5.2 Análisis del marco normativo

El proyecto de resolución legislativa fue propuesto por el Poder Ejecutivo, en ejercicio del derecho previsto en el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo dispuesto por los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso.

El artículo 2 de la Ley N° 27747, Ley que regula el otorgamiento de las Pensiones de Gracia, dispone que las Pensiones de Gracia que otorgue el Estado sean aprobadas por el Congreso de la República mediante la Resolución Legislativa correspondiente, a propuesta del Poder Ejecutivo. Además, que las

Pensiones de Gracia se otorgarán a las personas que hayan realizado una labor de trascendencia nacional en beneficio del país, siempre que no perciban una pensión o ingreso del Estado. En tal sentido, de conformidad con lo establecido en el referido texto legal se ha solicitado el otorgamiento de una pensión de Gracia al señor José Gonzales Mugaburu Battistini, por su destacada labor como deportista en la especialidad de natación.

Asimismo, el artículo 5 de la Ley N° 27747, Ley que regula el otorgamiento de las Pensiones de Gracia, dispone que la Comisión Calificadora de Merecimientos de Pensiones de Gracia, dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros, sea la encargada de evaluar la procedencia de las solicitudes de otorgamiento de Pensiones de Gracia. En este caso, según indica el proyecto, mediante Oficio N° 00663-2019-MINEDU/SG-OGRH, el Ministerio de Educación remitió la propuesta de otorgamiento de Pensión de Gracia a favor del señor José Gonzales Mugaburu Battistini, con la documentación sustentadora. De esta manera, la referida comisión acordó por unanimidad de votos proponer el otorgamiento de la referida Pensión de Gracia. Dicho proyecto también hace mención al Acta de Sesión de la Comisión Calificadora de Merecimientos de Pensiones de Gracia, de fecha 6 de junio de 2019.

Así también, mediante el artículo 3 del Reglamento de la Ley N° 27747, Ley que regula el otorgamiento de las Pensiones de Gracia, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 107-2002-PCM, se entiende como merecedor de una Pensión de Gracia, a aquella persona que haya realizado una labor de trascendencia nacional en beneficio del país, en razón de la cual haya recibido reconocimiento por parte del Estado Peruano.

Cabe señalar que el señor José Gonzales Mugaburu Battistini presentó una Declaración Jurada Simple de no percibir ingresos por parte del Estado Peruano, en el marco del numeral 51.1 del artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. Adicionalmente, adjunta la consulta realizada en la página web de la ONP,

de los regímenes de pensiones del Decreto Ley N° 19990 y N° 20530, indicando que no percibe pensión por parte del Estado Peruano.

En tal sentido, en virtud de los dispositivos legales señalados resultaría factible el otorgamiento de la pensión de gracia al señor José Gonzales Mugaburu Battistini.

5.3 Análisis del impacto de la norma propuesta en la legislación vigente

La propuesta legislativa no modifica norma legal alguna, debiéndose considerar que el Estado asignará una pensión de gracia al señor José Gonzales Mugaburu Battistini, equivalente a dos (02) remuneraciones mínimas vitales, de conformidad con las disposiciones legales mencionadas y en reconocimiento a su destacada labor como deportista en la especialidad de natación.

5.4 Análisis Costo - Beneficio

La presente propuesta no genera gastos adicionales en el Presupuesto de la República del Sector Público para el Ejercicio Fiscal del año 2019, teniendo en consideración que el mismo se encuentra previsto dentro del Pliego Presupuestal del Ministerio de Educación.

Dicho beneficio se plasma en el cumplimiento del deber que tiene el Estado de reconocer a quienes mediante su destacada labor profesional han realizado actos de trascendencia en la promoción del deporte peruano. Además, que el beneficio de la referida propuesta al señor José Gonzales Mugaburu Battistini serviría de aliciente y factor motivador para quienes se dedican con profesionalismo y responsabilidad a cultivar el deporte en beneficio del país.

VI. CONCLUSIÓN

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en el artículo 70, literal b) del Reglamento del Congreso de la República, la Comisión de Educación, Juventud y Deporte acordó la **APROBACIÓN** del Proyecto de Resolución Legislativa 4703/2019-PE, con el siguiente texto sustitutorio:

TEXTO SUSTITUTORIO

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE CONCEDE PENSIÓN DE GRACIA A DON JOSÉ GONZALES MUGABURU BATTISTINI, POR SU DESTACADA LABOR COMO DEPORTISTA EN LA ESPECIALIDAD DE NATACIÓN

Artículo 1. Del objeto

Concédase Pensión de Gracia a don José Gonzales Mugaburu Battistini, ascendente a DOS (02) REMUNERACIONES MÍNIMAS VITALES mensuales, cuyo merecimiento ha sido debidamente calificado.

Artículo 2. De la naturaleza

La Pensión de Gracia a que se refiere el artículo precedente es personal, intransferible y no genera derecho a pensión de sobrevivientes.

Artículo 3. Del cumplimiento

El Ministerio de Educación queda encargado del cumplimiento de la presente resolución legislativa, debiendo efectuarse las acciones administrativas con cargo a su presupuesto institucional aprobado por Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, sin generar una demanda de recursos adicionales al Tesoro Público y de acuerdo con las normas presupuestarias vigentes.

Artículo 4. De la vigencia

La presente resolución legislativa entra en vigencia el día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Lima, 9 de setiembre de 2019.

MESA DIRECTIVA	
	1. **ARIMBORGO GUERRA, TAMAR** **PRESIDENTA** Fuerza Popular .....
	2. **ÁVILA ROJAS, LUCIO** **VICEPRESIDENTE** Unidos por la República .....
	3. **NARVÁEZ SOTO, ELOY RICARDO** **SECRETARIO** Alianza Para el Progreso .....
INTEGRANTES TITULARES	
	4. **CUADROS CANDIA, NELLY LADY** Acción Republicana .....
	5. **CHIHUÁN RAMOS, LEYLA FELICITA** Fuerza Popular .....
	6. **CURRO LÓPEZ, EDILBERTO** **Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad** .....

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA 4703/2019-PE, POR EL QUE SE PROPONE LA RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE CONCEDE PENSIÓN DE GRACIA A DON JOSÉ GONZALES MUGABURU BATTISTINI, POR SU DESTACADA LABOR COMO DEPORTISTA EN LA ESPECIALIDAD DE NATACIÓN

	7. **DEL ÁGUILA HERRERA, EDMUNDO** Acción Popular .....
	8. **DOMÍNGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO** Fuerza Popular .....
	9. **GONZALES ARDILES, JUAN CARLOS** Fuerza Popular .....
	10. **LIZANA SANTOS, MÁRTIRES** Fuerza Popular .....
	11. **LOMBARDI ELÍAS, GUIDO RICARDO** Bancada Liberal .....
	12. **OLIVA CORRALES, ALBERTO EUGENIO** Peruanos Por el Kambio .....
	13. **PALOMINO ORTÍZ, DALMIRO FELICIANO** Fuerza Popular .....
	14. **PARIONA TARQUI, TANIA EDITH** Nuevo Perú .....
	15. **ROBLES URIBE, LIZBETH HILDA** **Cambio 21** .....

	16. SALAZAR DE LA TORRE, MILAGROS Fuerza Popular .....
	17. VELÁSQUEZ QUESQUÉN, ÁNGEL JAVIER Célula Parlamentaria Aprista .....
	18. VERGARA PINTO, EDWIN Fuerza Popular .....
INTEGRANTES ACCESITARIOS	
	1. ALCALÁ MATEO, PERCY ELOY Fuerza Popular .....
	2. ANANCULÍ GÓMEZ, BETTY GLADYS Fuerza Popular .....
	3. ANDRADE SALGUERO DE ÁLVAREZ GLADYS GRISELDA Fuerza Popular .....
	4. APAZA ORDÓÑEZ, JUSTINIANO RÓMULO **Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad** .....
	5. BARTRA BARRIGA, ROSA MARÍA Fuerza Popular .....
	6. BECERRIL RODRÍGUEZ, HÉCTOR VIRGILIO Fuerza Popular .....

7. **BETETA RUBÍN, KARINA JULIZA**
   Fuerza Popular
   .....

8. **BUSTOS ESPINOZA, ESTELITA SONIA**
   Cambio 21
   .....

9. **CAMPOS RAMÍREZ, CÉSAR**
   Fuerza Popular
   .....

10. **COSTA SANTOLALLA, GINO FRANCISCO**
    Bancada Liberal
    .....

11. **DEL CASTILLO GÁLVEZ, JORGE**
    Célula Parlamentaria Aprista
    .....

12. **DIPAS HUAMÁN, JOAQUÍN**
    Fuerza Popular
    .....

13. **DONAYRE PASQUEL, PATRICIA ELÍZABETH**
    Unidos por la República
    .....

14. **FIGUEROA MINAYA, MODESTO**
    Fuerza Popular
    .....

15. **GALARRETA VELARDE, LUIS FERNANDO**
    Fuerza Popular
    .....

16. GLAVE REMY, MARISA
Nuevo Perú
.....

17. GUÍA PIANTO, MOISÉS BARTOLOMÉ
Contigo
.....

18. LAZO JULCA, ISRAEL TITO
Fuerza Popular
.....

19. LETONA PEREYRA, MARÍA ÚRSULA INGRID
Fuerza Popular
.....

20. MARTORELL SOBERO, GUILLERMO HERNÁN
Fuerza Popular
.....

21. MELÉNDEZ CELIS, JORGE ENRIQUE
Peruanos Por el Kambio
.....

22. MELGAREJO PÁUCAR, MARÍA CRISTINA
Fuerza Popular
.....

23. MONTEROLA ABREGÚ, WUILIAN ALFONSO
Fuerza Popular
.....

24. NOCEDA CHIANG, PALOMA ROSA
Acción Popular
.....

	25. OCHOA PEZO, ÉDGAR AMÉRICO **Nuevo Perú** .....
	26. PARIONA GALINDO, FEDERICO Fuerza Popular .....
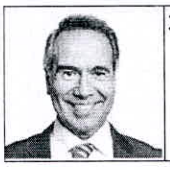	**27. PETROZZI FRANCO, FRANCISCO ENRIQUE HUGO** Bancada Liberal .....
	28. REÁTEGUI FLORES, ROLANDO Unidos por la República .....
	29. ROSAS HUARANGA, JULIO PABLO Acción Republicana .....
	30. SAAVEDRA VELA, ESTHER Fuerza Popular .....
	31. SALAVERRY VILLA, DANIEL ENRIQUE Unidos por la República .....
	32. SARMIENTO BETANCOURT, FREDDY FERNANDO Fuerza Popular .....
	33. SCHAEFER CUCULIZA, KARLA MELISSA Fuerza Popular .....

	34. SEGURA IZQUIERDO, CÉSAR ANTONIO Fuerza Popular .....
	35. TAKAYAMA JIMÉNEZ, LILIANA MILAGROS Fuerza Popular .....
	36. TAPIA BERNAL, SEGUNDO LEOCADIO Fuerza Popular .....
	37. TRUJILLO ZEGARRA, GILMER Fuerza Popular .....
	38. USHÑAHUA HUASANGA, GLIDER AGUSTÍN Unidos por la República .....
	39. VÁSQUEZ SÁNCHEZ, CÉSAR HENRY Alianza Para el Progreso .....
	40. YUYES MEZA, JUAN CARLO Fuerza Popular .....
	41. ZEBALLOS PATRÓN HORACIO Nuevo Perú .....

CONGRESO de la REPÚBLICA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Lima, 9 de setiembre de 2019

OFICIO N°85-2019-2020/CEJD/CR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE COMISIONES
09 SEP 2019
RECIBIDO
Firma ... Hora 16:07

Señor Doctor
JOSÉ CARLOS CHIRINOS MARTINEZ
Jefe (e) del Departamento de Comisiones
Congreso de la República
Presente.-

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, por especial encargo de la señora congresista **TAMAR ARIMBORGO GUERRA**, **Presidenta de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte,** hacerle llegar la **asistencia de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte.** Dicha sesión se realizó el día lunes 9 de setiembre del presente a las 9:30 am., en la Sala de Sesiones "Miguel Grau Seminario" del Palacio Legislativo.

Asimismo, se adjunta copia de la licencia presentada por el señor congresista Guido Lombardi Elías.

Agradeciéndole la atención al presente, quedo de usted.

Atentamente,

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

JOSÉ LUIS CABALLERO ADRIÁN
Secretario Técnico
Comisión de Educación, Juventud y Deporte

RU-413316
Folios: 10
JCA/aar

RELACIÓN DE ASISTENCIA A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

Lima, lunes 9 de setiembre de 2019
9:30 horas
Sala Miguel Grau Seminario - Palacio Legislativo

COORDINADOR

1. **ARIMBORGO GUERRA, TAMAR**
   PRESIDENTA
   Fuerza Popular

.....

2. **ÁVILA ROJAS, LUCIO**
   VICEPRESIDENTE
   Unidos por la República

.....

3. **NARVÁEZ SOTO, ELOY RICARDO**
   SECRETARIO
   Alianza Para el Progreso

.....

INTEGRANTES TITULARES

4. **CUADROS CANDIA, NELLY LADY**
   Acción Republicana

.....

5. **CHIHUÁN RAMOS, LEYLA FELICITA**
   Fuerza Popular

.....

6. **CURRO LÓPEZ, EDILBERTO**
   Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad

.....

7. **DEL ÁGUILA HERRERA, EDMUNDO**
   Acción Popular

.....

RELACIÓN DE ASISTENCIA A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

Lima, lunes 9 de setiembre de 2019
9:30 horas
Sala Miguel Grau Seminario - Palacio Legislativo

	8. **DOMÍNGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO** Fuerza Popular	.....
	9. **GONZALES ARDILES, JUAN CARLOS** Fuerza Popular	.....
	10. **LIZANA SANTOS, MÁRTIRES** Fuerza Popular	.....
	11. **LOMBARDI ELÍAS, GUIDO RICARDO** Bancada Liberal	LICENCIA (OFICIO N° 301-2019-GLE-CR)
	12. **OLIVA CORRALES, ALBERTO EUGENIO** Peruanos Por el Kambio	.....
	13. **PALOMINO ORTÍZ, DALMIRO FELICIANO** Fuerza Popular	.....

RELACIÓN DE ASISTENCIA A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

Lima, lunes 9 de setiembre de 2019
9:30 horas
Sala Miguel Grau Seminario - Palacio Legislativo

	14. PARIONA TARQUI, TANIA EDITH Nuevo Perú .....
	15. ROBLES URIBE, LIZBETH HILDA Cambio 21 .....
	16. SALAZAR DE LA TORRE, MILAGROS Fuerza Popular .....
	17. VELÁSQUEZ QUESQUÉN, ÁNGEL JAVIER Célula Parlamentaria Aprista .....
	18. VERGARA PINTO, EDWIN Fuerza Popular .....

INTEGRANTES ACCESITARIOS

	1. ALCALÁ MATEO, PERCY ELOY Fuerza Popular .....
	2. ANANCULÍ GÓMEZ, BETTY GLADYS Fuerza Popular .....

RELACIÓN DE ASISTENCIA A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

Lima, lunes 9 de setiembre de 2019
9:30 horas
Sala Miguel Grau Seminario - Palacio Legislativo

	3. ANDRADE SALGUERO DE ÁLVAREZ GLADYS GRISELDA Fuerza Popular .....
	4. APAZA ORDÓÑEZ, JUSTINIANO RÓMULO Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad .....
	5. BARTRA BARRIGA, ROSA MARÍA Fuerza Popular .....
	6. BECERRIL RODRÍGUEZ, HÉCTOR VIRGILIO Fuerza Popular .....
	7. BETETA RUBÍN, KARINA JULIZA Fuerza Popular .....
	8. BUSTOS ESPINOZA, ESTELITA SONIA Cambio 21 .....
	9. CAMPOS RAMÍREZ, CÉSAR Fuerza Popular .....
	10. COSTA SANTOLALLA, GINO FRANCISCO Bancada Liberal .....

RELACIÓN DE ASISTENCIA A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

Lima, lunes 9 de setiembre de 2019
9:30 horas
Sala Miguel Grau Seminario - Palacio Legislativo

	11. DEL CASTILLO GÁLVEZ, JORGE Célula Parlamentaria Aprista .....
	12. DIPAS HUAMÁN, JOAQUÍN Fuerza Popular .....
	13. DONAYRE PASQUEL, PATRICIA ELÍZABETH Unidos por la República .....
	14. FIGUEROA MINAYA, MODESTO Fuerza Popular .....
	15. GALARRETA VELARDE, LUIS FERNANDO Fuerza Popular .....
	16. GLAVE REMY, MARISA Nuevo Perú .....
	17. GUÍA PIANTO, MOISÉS BARTOLOMÉ Contigo .....
	18. LAZO JULCA, ISRAEL TITO Fuerza Popular .....

Hora de informativa: ..... **Hora de término:** ..... **Hora final:** 5

RELACIÓN DE ASISTENCIA A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

Lima, lunes 9 de setiembre de 2019
9:30 horas
Sala Miguel Grau Seminario - Palacio Legislativo

	19. LETONA PEREYRA, MARÍA ÚRSULA INGRID Fuerza Popular .....
	20. MARTORELL SOBERO, GUILLERMO HERNÁN Fuerza Popular .....
	21. MELÉNDEZ CELIS, JORGE ENRIQUE Peruanos Por el Kambio .....
	22. MELGAREJO PÁUCAR, MARÍA CRISTINA Fuerza Popular .....
	23. MONTEROLA ABREGÚ, WUILIAN ALFONSO Fuerza Popular .....
	24. NOCEDA CHIANG, PALOMA ROSA Acción Popular .....
	25. OCHOA PEZO, ÉDGAR AMÉRICO Nuevo Perú .....
	26. PARIONA GALINDO, FEDERICO Fuerza Popular .....

Hora de informativa: ..... Hora de término: ..... Hora final: 6

RELACIÓN DE ASISTENCIA A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

Lima, lunes 9 de setiembre de 2019
9:30 horas
Sala Miguel Grau Seminario - Palacio Legislativo

	27. PETROZZI FRANCO, FRANCISCO ENRIQUE HUGO Bancada Liberal .....
	28. REÁTEGUI FLORES, ROLANDO Unidos por la República .....
	29. ROSAS HUARANGA, JULIO PABLO Acción Republicana .....
	30. SAAVEDRA VELA, ESTHER Fuerza Popular .....
	31. SALAVERRY VILLA, DANIEL ENRIQUE Unidos por la República .....
	32. SARMIENTO BETANCOURT, FREDDY FERNANDO Fuerza Popular .....
	33. SCHAEFER CUCULIZA, KARLA MELISSA Fuerza Popular .....
	34. SEGURA IZQUIERDO, CÉSAR ANTONIO Fuerza Popular .....

Hora de informativa: ..... **Hora de término:** ..... **Hora final:** 7

RELACIÓN DE ASISTENCIA A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

Lima, lunes 9 de setiembre de 2019
9:30 horas
Sala Miguel Grau Seminario - Palacio Legislativo

35. TAKAYAMA JIMÉNEZ, LILIANA MILAGROS
Fuerza Popular
.....

36. TAPIA BERNAL, SEGUNDO LEOCADIO
Fuerza Popular
.....

37. TRUJILLO ZEGARRA, GILMER
Fuerza Popular
.....

38. USHÑAHUA HUASANGA, GLIDER AGUSTÍN
Unidos por la República
.....

39. VÁSQUEZ SÁNCHEZ, CÉSAR HENRY
Alianza Para el Progreso
.....

40. YUYES MEZA, JUAN CARLO
Fuerza Popular
.....

41. ZEBALLOS PATRÓN HORACIO
Nuevo Perú
.....

MONTILLA MEDINA, MARIO .....

ECHEVARRÍA HUAMÁN, DENIS .....

Lima, 9 de setiembre de 2019.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
09 SEP 2019
RECIBIDO
Hora 10:44
Firma
Secretaria

OFICIO N° 301-2019-GLE-CR

Señora Congresista
TAMAR ARIMBORGO GUERRA
Presidenta de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte
Congreso de la República
Presente. -

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del Congresista Guido Lombardi Elías, a fin de presentar una solicitud de **LICENCIA** para la Sesión de la Comisión que usted preside, convocada para el día de hoy lunes 9 de setiembre, por tener que cumplir con actividades vinculadas a función congresal, adquiridas con antelación.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi mayor consideración.

Atentamente,

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
GUIDO LOMBARDI ELIAS

MARTÍN GONZÁLEZ E.
Asesor
Congresista Guido Lombardi Elías